



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA BAJA CALIFORNIA SUR

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

02 de agosto del 2021

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00296821**

Fecha de presentación: **02/agosto/2021 a las 09:40 horas**

Nombre del solicitante: **Juan Ramirez .**

Sujeto Obligado: **UT - Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. DE C.V.**

Información solicitada:

Solicito las copias simples en formato digital y de datos abiertos, que contengan documentos físicos o digitales, donde consten referencias al proyecto de modificación del puerto Pichilingue para desarrollar un centro de atracciones para turistas u otro similar que se hayan sometido desde el 2020 a la fecha de esta solicitud.

También solicito, todos los documentos que hayan sido entregados por cualquier empresa naviera o de construcción, para el desarrollo de un proyecto en el puerto pichilingue denominado Under the sea o cualquier otro nombre.

Estos documentos pueden ser presentaciones físicas o digitales, resúmenes ejecutivos, manifestación de impacto ambiental o memorandos.

SOLICITO LAS VERSIONES PÚBLICAS DE ESTOS DOCUMENTOS.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **02/agosto/2021**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de quince días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 23:59 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>23/08/2021</u>	<u>Art. 135 LTAIPBCS</u>
2) En caso de que se requiera	<u>hasta el</u>	<u>16/08/2021</u>	<u>Art. 132 LTAIPBCS</u>

más información:

3) Respuesta si se requiere
más tiempo para localizar la
información:

hasta el

30/08/2021

Art. 135 LTAIPBCS

OBSERVACIONES

Las notificaciones y resoluciones se le comunicarán vía la Plataforma Nacional, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, debe consultar la Plataforma Nacional.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud de información deberá responder en un máximo de 10 días a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá como no presentada, lo anterior con fundamento en el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.